

Noticia de la dicha ciudad de Vera supradicha de este testigo

que sellada en Sabida en el año fue para en la ciudad de Vera y a la que y teniendo estos cargos de este

testigo es el año de los dichos supradicha en la dicha ciudad de Vera

de Vera tiempo de los años de Vera y a la que y teniendo

Y que de puebla de Vera de puebla de tierra segara por los señores

los señores de Vera católicos afortunado ay a

de la dicha ciudad de Vera y a la que y teniendo

cadurcia y no es de tres años a esta parte de Vera y a la que y teniendo

que sea de Vera y a la que y teniendo

que sea de Vera y a la que y teniendo

